

## ANEXO 1.

### ACUERDO DE INCORPORACIÓN AL VOLUNTARIADO ARENAL SOUND 2014

#### 1. Requisitos para ser voluntario:

1.1. Para poder ser voluntario tienes que **ser mayor de dieciocho años (18)**.

1.2. La colaboración a realizar por los voluntarios excluye asumir labores técnicas, de riesgo o de responsabilidad en cualquiera de los ámbitos de organización y producción del Arenal Sound 2014. Las labores de los voluntarios estarán siempre supervisadas por responsables de los equipos de producción y organización y cuentan con el/la Coordinador/a de voluntariado que es la figura encargada de organizar y controlar el desarrollo del voluntariado. Todos los voluntarios acatarán cuantas ordenes e indicaciones que les sean comunicadas por parte del/la Coordinador/a.

1.3. La asignación a los diferentes puestos de voluntariado en los distintos departamentos queda bajo la exclusiva decisión de I Music Festival S.L. empresa promotora y organizadora de Arenal Sound 2014.

1.5. Podrás ser seleccionado como voluntario antes y durante del Arenal Sound 2014. El voluntario que sea seleccionado para colaborar en Arenal Sound 2014 lo hará durante dieciséis (16) horas, repartidas en varias jornadas, hasta sumar el total.

1.6. Será prioritario, que no excluyente, el contar con experiencia en otros trabajos de voluntariado.

Te informamos de que tus datos de carácter personal quedarán recogidos en un fichero titularidad de Arenal Sound 2014/I Music Festival S.L. y podrán ser utilizados para futuras promociones, todo ello de conformidad con la política de tratamiento de datos de carácter personal de Arenal Sound/ I Music Festival S.L. publicada en su página web, y cumpliéndose, en todo caso, la normativa vigente sobre protección de datos de carácter personal. Los participantes podrán ejercitar los derechos de oposición, acceso, rectificación y cancelación en la siguiente dirección: I Music Festival S.L. Doctor Bartual Moret nº 8 pta. 2 Valencia

#### 2. Selección de voluntarios:

La selección de voluntarios se realizará por el Departamento de Voluntariado. Se abrirá un proceso de selección donde cualquier persona que cumpla con los requisitos citados en el apartado anterior podrá solicitar formar parte del equipo de voluntariado a través de un formulario electrónico público donde se adjuntará el CV además de proporcionar toda la información que la Empresa considere necesaria. La recepción de solicitudes será hasta el 30 de abril. Las semanas posteriores se procederá a la evaluación de las solicitudes y notificación de los seleccionados.

Al finalizar el proceso de selección, se remitirá una notificación sólo a los seleccionados con las instrucciones de cómo proceder para formalizar su alta como voluntario. Tras la notificación, los seleccionados deberán confirmar su asistencia y cumplir con las instrucciones que se le facilite antes de la fecha establecida.

Durante el periodo de selección y en función de las preferencias personales y de las necesidades de producción, se asignará el departamento y horario donde el seleccionado realizará los trabajos como voluntario.

En caso de que queden puestos vacantes debido a renuncias o ampliación de plantilla, se procederá a un segundo proceso de selección.

#### 3. Colaboración como voluntario en el Arenal Sound 2014:

3.1. La participación como voluntario del Arenal Sound 2014, contempla para cada uno de los seleccionados lo siguiente:

- ENTREGA DE UN ABONO Arenal Sound 2014. La entrega del abono se realizará en el momento de la acreditación del voluntario.
- SEGURO: La cobertura de un seguro por parte del Arenal Sound 2014 durante las horas de su turno de voluntariado.
- VESTUARIO: Una camiseta y pegatina identificativa.
- DIETAS: Por cada turno se entregará una botella de 0,5L de agua y un bocadillo.

3.2. La participación como voluntario antes y durante Arenal Sound 2014 implica la obligación de realizar un ingreso de fianza por el abono a que hace referencia la condición 3.1. La cuantía de dicha fianza será de 100€.

El ingreso deberá realizarse en la siguiente cuenta bancaria: BANCO SABADELL 0081-0166-11-0001548864

3.3. El ingreso deberá ser acreditado mediante el envío por e-mail del justificante de ingreso bancario. En el concepto del ingreso deberá indicarse **Fianza Arenal Sound + Nombre y Apellidos** del voluntario. En caso de no especificarse, la fianza no será válida.

3.4. Una vez finalizado el desarrollo de su actividad, el voluntario deberá firmar la baja del voluntariado y recuperará la fianza mediante transferencia bancaria siempre y cuando haya cumplido con todo lo especificado en el presente contrato. **Las fianzas no se devolverán pasado el 30 de septiembre.**

3.5 La pérdida de la fianza se podrá producir bajo las siguientes situaciones:

- Incumplimiento de horario por parte del voluntario.
- Incumplimiento de funciones, tareas y labores por parte del voluntario.
- No realizar la formación correspondiente indicada por la organización tanto de riesgos laborales como del puesto a desempeñar.
- No presentarse el día y hora indicados para la acreditación sin aviso previo de más de 30 días de antelación.

3.6. En caso de no entregar el justificante del ingreso de la fianza en plazo y forma, se procederá a cubrir esa plaza por alguien de la lista de espera, que deberá asumir la fianza en las mismas condiciones.

#### **4. Información general:**

4.1. El Voluntario tendrá incluido el alojamiento durante los días del voluntariado en el Arenal Sound 2014. El alojamiento será en el camping del recinto donde la organización estipule pero dentro de una zona restringida para trabajadores/voluntarios. El Voluntario deberá llevar todo lo necesario para acampar. La zona de acampada se habilitará un día antes de que comience el festival.

4.2. La Empresa no se hará cargo del transporte de los voluntarios hasta el recinto. El Voluntario deberá llegar por sus propios medios al Arenal Sound 2014.

4.3. El Voluntario deberá fichar a la entrada y salida de su turno en el "Parte de Firmas" que tendrá su Coordinador correspondiente en su puesto de voluntariado. Esta hoja se entregará por este coordinador al Departamento de Voluntariado. Será responsabilidad del Voluntario asegurarse de cumplir con el "Parte de Firmas". No firmar puede conllevar al no cumplimiento de sus obligaciones.

4.4. El cumplimiento de las funciones, tareas y obligaciones del Voluntario serán valoradas por el Coordinador correspondiente y el Departamento de Voluntariado. Si en cualquier momento se considera que no se cumple con las funciones, tareas y obligaciones (no solo con el horario), se rescindirá el contrato conforme al punto 3.5 de este anexo 1 y la cláusula séptima del contrato.

4.5 El día de llegada al recinto para iniciar las labores de voluntario será un día antes de la apertura del

recinto y una vez finalizadas las horas de voluntario y firmado toda la documentación pertinente, el Voluntario/a podrá abandonar el recinto cuando lo desee.